



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de julio 2022.-  
DECRETO ALC. N°4.118/2022.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°4.006, de fecha 26 de julio de 2022, que autoriza actividad denominada "Bendición Replica de San Lorenzo, Alto Hospicio 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Antonio García Vásquez; Memorandum N°192, de fecha 29 de julio de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Otórguese el fondo a rendir **por única vez** a don **ANTONIO GARCIA VASQUEZ**, RUT **19.811.111-9**, Planta Grado 13° EMS, por la suma de **\$860.000.- (Ochocientos sesenta mil pesos)**, destinados a la iluminación y todo lo que sea necesario para Replica de Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.102.**
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.